

PROVINCIA DE SALTA



CLAUDIC
 Ministerio de Economía, Finanzas y Ob. P.

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5194	LUNES, 2 DE JULIO DE 1956	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICIÓN DE 18 PÁGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
APARECE LOS DÍAS HÁBILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ	Bmé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946:
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
 Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).
 Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

Nº 228 del 25/6/56.— El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se denominará en lo sucesivo: Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	2261
” 229 ” 26/6/56.— Declárase vigente la Constitución de la Provincia de Salta, sancionada en 1855, con sus sucesivas reformas de 1875, 1883, 1888, 1906 y 1929, y exclusión de la de 1949.	2261 al 2262

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de S. P. Nº 3416 del 25/6/56.— Dispone que la cesantía dispuesta por decreto nº 2438/56, deberá considerarse a partir del día 26 de marzo último.—	2262
” ” Econ. ” 3417 ” ” — Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2262
” ” Gob. ” 3418 ” ” — Rechaza la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de San Lorenzo	2262
” ” ” 3419 ” ” — Designa interinamente un profesor para la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”—	2262
” ” Econ. ” 3420 ” ” — Aprueba certificado de la obra- “Balneario Municipal- Parte Hidráulica.—	2262
” ” ” 3421 ” ” — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2262 al 2263
” ” ” 3422 ” ” — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2263
” ” ” 3423 ” ” — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2263
” ” S. P. ” 3424 ” ” — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección de Hospitales de Salta y designa reemplazante.—	2263 al 2264
” ” ” 3425 ” ” — Confirma a una mucama del Hospital de San Antonio de Los Cobres.—	2264
” ” ” 3426 ” ” — Acepta la renuncia presentada por el inspector de Higiene y Bromatología.—	2264
” ” ” 3427 ” ” — Concede licencia extraordinaria a un médico del Hospital del Señor del Milagro.—	2264
” ” Gob. ” 3428 ” ” — Pone en posesión de la Cartera de Economía, al titular de la misma, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.—	2264
” ” ” 3429 ” ” — Pone en posesión de la Cartera de Salud Pública, al titular de la misma, Dr. Germán Osvaldo López.—	2264
” ” A. S. ” 3430 ” ” — Nombra Sub-Secretario de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Jorge Luis Fernández Pastor y Dr. Ignacio Lugones, respectivamente.—	2264
” ” Econ. ” 3431 ” ” — Prorroga el plazo de inscripción establecida por decreto nº 3366 (proveedores de animales vacunos, para su faenamiento en el Matadero Municipal.—	2264 al 2265
” ” ” 3432 ” ” — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2265
” ” ” 3433 ” ” — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—	2265
” ” Gob. ” 3434 ” 26/6/56.— Reconoce los servicios prestados por el señor Adolfo Medina Plaza.—	2265
” ” ” 3435 ” ” — Reconoce un crédito a favor de la Cárcel Penitenciaria.—	2266
” ” ” 3436 ” ” — Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Gral. Güemes.—	2266

PAGINAS

" " " "	3437	" "	— Nombra soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel.—	2266
" " " "	3438	" "	— Nombra empleado para la Cárcel Penitenciaria.—	2266
" " " "	3439	" "	— Nombra celador para la Guardia Interna del Penal.—	2266
" " " "	3440	" "	— Acepta la renuncia presentada por un cabo de Policía.—	2267
" " " "	3441	" "	— Da de baja a un agente de Policía.—	2266 al 2267
" " " "	3442	" "	— Reconoce los servicios prestados por un oficial de Policía.—	2267
" " " "	3443	" "	— Deja cesante a un agente de Policía.—	2267
" " " "	3444	" "	— Liquidada una partida a la Habilitación de Pagos del Ministerio.—	2267
" " " "	3445	" "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel.—	2267
" " " "	3446	" "	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía.—	2267
" " " "	3447	" "	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía.—	2267
" " " "	3448	" "	— Acepta la renuncia presentada por agente de Policía.—	2267
" " " "	3449	" "	— Rectifica el inciso b) del art. 1º del decreto 3349 del 14/6/56 (nombramiento de un agente de Policía.—	2267
" " " "	3450	" "	— Nombra un agente de policía.—	2267 al 2268

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14076	— Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas, provisión de material cerámico.—	2268
Nº 14046	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — ENDE — Destilería Chachapoyas, para la locación de un galpon.	2268

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14078	— De don Pablo Leigez o etc.	2268
Nº 14070	— (Testamentario) de Elena Yapur de Elias	2268
Nº 14054	— De don Mamerto Favio Quiñones	2268
14053	— De doña María Cruz de Medina.	2268
14049	— De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.	2268
14042	— De doña Teresa Guzmán de Toro.	2268
Nº 14041	— De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2269
Nº 14036	— De doña María Sánchez de Miñaur	2269
Nº 14034	— De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2269
Nº 14029	— De don Justino Molina	2268
Nº 14028	— De don Exequiel Luna	2268
Nº 14026	— De don Gilberto Arturo Prinzio	2268
Nº 14024	— de Luis Leyton.	2268
Nº 14023	— de Nicanor Reyes.—	2268
N 14015	— De doña Lorenza Alvarez.	2268
Nº 14011	— De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina	2268 al 2269
Nº 14010	— De don Carmelo Marinero	2269
Nº 14002	— De don Alejo Faciano.	2269
Nº 13999	— De don José Fernando Ovando.	2269
Nº 13993	— De doña Carmen Nallar de Chamale	2269
Nº 13992	— De doña María Ganan de Sivero.	2269
Nº 13990	— De don Miguel García.	2269
Nº 13979	— De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina.	2269
Nº 13971	— De doña Beatriz Ibáñez de Barros.	2269
Nº 13965	— De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2269
Nº 13969	— de Don Francisco Milagro Ocampo.—	2269
Nº 13968	— de Don Celeste Rigotti.—	2269
Nº 13962	— De don Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.	2269
Nº 13961	— de Don Miguel Bedulno.—	2269
Nº 13960	— de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.—	2269
Nº 13959	— de Don Ricardo Loutayf.—	2269
Nº 13958	— De don Benigno Estopiñán.	2269
Nº 13957	— de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.—	2269
Nº 13956	— de Doña Ramona Magarzo de Pardo.—	2269
Nº 13943	— De don José Argentino Herrera.	2269
Nº 13942	— De don Telésforo Cuesta.	2269
Nº 13935	— De don Joaquín Albornóz.	2269
Nº 13926	— De doña Flabiana Díaz de Farián	2269
Nº 13922	— De don Juan García Fernández	2269

PAGINAS

Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka	2270
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo:	2270
Nº 13916 — De don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.	2270
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	2270
Nº 13891 — De don Martín Tejerina:	2270
Nº 13883 — De doña Lorenza Espindola de Arroyo.	2270
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	2270
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	2270
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	2270
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández.	2270

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2270
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14068 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo— Segundo Ismael Ferreira vs. Luis Jacquet y Evella G. de Jacquet.	2270
Nº 14067 — Por Francisco Pineda —Francisco Correa vs. Sociedad Minera Gufre de Exploración y Explotación.	2270
Nº 14066 — Por Francisco Pineda —Ejecutivo— Popritkin Aro vs. Modesto Mamani y Genera S. de Mamani.	2270
Nº 14064 — Por Manuel C. Michel —Ejecutivo prendario— José Domingo Saicha vs. Gerardo Cayetano Sartini.	2270
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.—	2270 al 2271
Nº 14059 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ochi Nadina A. de vs. Sistasis Salvador.—	2271
Nº 14058 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Olivetti Arg. S. A. C. e I. vs. Villamayor Juan Carlos.	2271
Nº 14052 — Por Mario Figueroa Echazú — ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Virretra.	2271
Nº 14051 — Por José Alberto Cornejo —Ejecutivo— Julio Slinkin é hijos vs. Rodríguez Alfredo.	2271
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S.A.C. e I. vs. Arturo A. Quintana.	2271
Nº 14048 — Por Martín Leguizamón —Embargo Preventivo— Carullo é Ibarra vs. Tocomar S.F.L.	2271
Nº 14013 — Por Manuel C. Michel—Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz.	2271
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2271 al 2272
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nici.	2272

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 14063 — De Varg—Man".	2272
Nº 14001 — De Carim Abdala.	2272

CITACION A JUICIO:

Nº 14030 — De doña Aida Tránsito Fernández	2272
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14077 — A don Alberto Batelli — Ejecutivo — Cuchiaro Angel y Marinero Santos vs. Batelli Alberto.—	2272
Nº 14074 — A don Normando Zúñiga — Ejecución que le sigue Sud Americana Terrestre y Maritima Compañía de Seguros Generales S. A.	2272
Nº 14073 — A doña Juana Zúñiga de García — Ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	2272
Nº 14072 — A doña Juana Zúñiga de García — Ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	2272
Nº 14065 — Señora Juana Zúñiga de García, ejecución que le sigue Rcsendo Mastruleri.	2272
Nº 14061 a: — Arturo Ortiz Ejec. Prend. que sigue Juan A. Cornejo y otros.	2272 al 2273
Nº 14057 a: — Juana Zúñiga de García Ejec. que sigue: Vicente N. Arias.—	2273
Nº 14056 a: — Juana Zúñiga de García Ejec. que sigue: José Eliás Chagra.—	2273

REHABILITACION COMERCIAL:

Nº 14060 — s/p. Manuel Alonso y Ramón Alonso Hijo.—	2273
---	------

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14069 — De "Ventanor Soc. de Resp. Ltda."	2273
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14075 — Caja Israelita de Ayuda Mutua, para el día 7 de julio próximo.—	2273
Nº 14003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 18/7/1956.	2273 al 2274

	PAGINAS
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2274
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS	2274
COMUNICACIONES A LAS MUNICIPALIDADES	2274

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY N° 228—S

SALTA, 25 de junio de 1956 .

—VISTO la necesidad de encarar la reestructuración del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

—QUE los problemas relacionados con la actividad social del Estado deben merecer una preferente atención por parte del Gobierno, por su directa vinculación con el bienestar general y el desenvolvimiento económico de la Provincia;

Que ellos exigen la constitución de un organismo de gobierno que los encare y resuelva y que, por su especialización, ejerza el más perfecto control sobre la aplicación de la legislación especial vigente en coordinación con las autoridades nacionales competentes y proyecte su reforma y actualización;

—QUE tales ideas han de servir de base para reestructurar el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la facultad de entender en lo relativo a la solución de los problemas sociales, principalmente en lo que se refiere a la Salud de los habitantes, a su capacitación para el trabajo y a la defensa y elevación del factor humano, mediante una adecuada asistencia y legislación social;

—QUE sucesivas reformas fueron reduciendo las funciones del Ministerio, quedando el mismo prácticamente circunscripto a la sola atención y solución de las cuestiones vinculadas a la salud pública;

—QUE resulta, por lo tanto, imprescindible modificar su denominación y conferirle aquellas atribuciones que correspondan a esa finalidad, dotándole de dos Subsecretaría que entenderán en lo relativo a sus distintas funciones;

—Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se denominará en lo sucesivo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Art. 2° — Créanse los cargos de Subsecretario de "Asuntos Sociales" y de Salud Pública", los que dependerán del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Asígnase, provisoriamente, a la primera de las Subsecretaría mencionadas, las funciones concordantes con los asuntos relativos a ASISTENCIA SOCIAL, parágrafos 1° al 13°; correspondiendo a la segunda, los concordantes con los asuntos relativos a SALUD PUBLICA,

inciso a), b), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 1701/54 -Orgánica del Poder Ejecutivo-, debiendo el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA someter a consideración del Poder Ejecutivo, en el término de treinta días, el plan de reestructuración de las funciones de cada Subsecretaría, como así mismo de las reparticiones y dependencias que corresponderán a cada una de ellas y las modificaciones que, en consecuencia, sean necesarias introducir en el presupuesto vigente.

Art. 4° — Ampliase las partidas que a continuación se detallan, correspondientes al Anexo E— Inciso 1/1 GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto en vigencia, para ser reforzadas en las siguientes proporciones:

Partida Principal a) 1 — Parcial	
1:	\$ 31.500.—
Partida Principal c) 2 — Parcial	
2:	" 2.625.—
Partida Principal e) 2 — Parcial	
1:	" 5.119.—
	\$ 39.244.—

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley se transferirá del Anexo I— Inciso 1— Item 2— Principal a) 2—Parcial 1 CREDITO ADICIONAL — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6° — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 7° — Póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional .

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Germán O. López
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Andrés Mencia
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Socia

DECRETO-L-Y N° 229—G.

SALTA, 26 de junio de 1956.

—VISTO el Decreto del Superior Gobierno Provisional de la Nación declarando en vigencia la Constitución Nacional sancionada en 1853 con las reformas de 1860, 1866 y 1898 y exclusión de la de 1949; y,

—CONSIDERANDO:

—QUE la Revolución de Setiembre de 1955, advino como una necesidad inexcusable de la dignidad nacional, basada en el derecho implícito de resistir a la opresión y de derrocar a un gobierno dictatorial y arbitrario;

—QUE la finalidad de la Revolución fué la de suprimir todos los vestigios de totalitarismo para restaurar la justicia, el derecho, la libertad y la democracia y el federalismo;

—QUE la reforma de 1949, en el orden nacional, aparte de los defectos formales, no tuvo otro fin que dividir a los argentinos, perpetuar la dominación de un solo hombre con poderes ilimitados, consolidar la violencia y exhumar supremacías, sumisiones y facultades extraordinarias;

—QUE al triunfar con las fuerzas de las armas, la Revolución asumió al Poder Público y el título de Gobierno provisional;

—QUE una vez en posesión de la potestad y atribuciones que su victoria le asignara, la Revolución comprometió espontáneamente su honor ante la Nación de restituir el orden jurídico y es así como ha declarado la vigencia de la Constitución de 1853;

—QUE en el orden legal la reforma de 1949 contiene graves vicios, tanto en la declaración de la necesidad de su revisión, como en el organo que las aprobó;

—QUE esta Intervención Federal, no obstante la naturaleza de su funciones delegadas del Gobierno Provisional de la Nación contiene, en virtud de principios netamente federalistas, que debe producir un acto propio en ejercicio del Gobierno de la Provincia, que restituya a la misma sus instituciones;

—QUE por ello y correspondiendo ratificar por acto propio la proclama del Superior Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 27 de abril de 1956;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta EN EJERCICIO DEL PODER REVOLUCIONARIO QUE EJERCE POR DELEGACION PROCLAMA CON FUERZA OBLIGATORIA:

Art. 1° — Declárase vigente la Constitución de la Provincia de Salta, sancionada en 1855, con sus sucesivas reformas de 1875, 1883, 1888, 1906 y 1929, y exclusión de la de 1949, sin perjuicio de los actos y procedimientos que hubiesen quedado definitivamente concluidos con anterioridad al día 16 de setiembre de 1955.—

Art. 2° — La Intervención Federal ajustará su acción a la Constitución que se declara vigente en el artículo 1° del presente decreto, en tanto y en cuanto no se oponga a los fines de la Revolución enunciados en las Directivas básicas del 7 de Diciembre de 1955 y a las necesidades de la organización y conservación del Gobierno provisional.

Art. 3° — Mantiénesse la actual organización y competencia de los Tribunales de Justicia de la Provincia, como así también la unificación de los fueros civil y comercial, tal como lo prevé las Leyes n°s. 1175 y 1506, con las reformas establecidas por el Decreto-Ley n° 140 del 16 de marzo de 1956.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 4° — El número de diputados que deberá ser elegido por cada departamento, será el determinado por la Ley Electoral de acuerdo con la población establecida en el último censo nacional o provincial.

Hasta tanto se constituya el Poder Legislativo, la Intervención Federal, en ejercicio de la potestad legislativa, designará:

a) Sus representantes ante el Tribunal Electoral permanente, en reemplazo del Vicepresidente del Senado y del Presidente de la Cámara de Diputados.

b) Los miembros integrantes del Jury de Enjuiciamiento, previstos por el artículo 159 de la Constitución de 1929.

DISPOSICIONES DE FORMA

La presente proclama será referida por los señores Ministros en ACUERDO con los señores Ministros de Hacienda y sometida a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
German O. Lopez
Alfredo Martínez de Hoz (h)

RENÉ FERNANDO SOTO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3418-G

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. n° 6783/56.

VISTO el Decreto n° 2438 de 6 de abril último; y atento a lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,

Art 1° - La cesantía del señor PANFILO CLAROS, empleado nocturno de la Sala San Camilo del Hospital del Señor del Milagro personal de servicio transitorio a sueldo, dispuesta mediante Decreto n° 2438 de fecha 6 de abril del corriente año, deberá considerarse a partir del día 26 de marzo último y no a partir del día 22 como se consigna en el citado Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 3419-G

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. n° 1825-C-56.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve declarar caduca la Pensión a la Vejez otorgada a doña BARBARA SUAREZ de esta Capital, en virtud de que el domicilio denunciado por la misma el Correo informa ser desconocida, y no haberse presentado a percibir sus haberes;

Por ello, atento a lo dispuesto en resolución n° 394/56 por la mencionada Institución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la resolución n° 394 de fecha 5 de junio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° - DECLARAR CADUCA la siguiente Pensión a la Vejez, por ser persona desahuciada su beneficiaria y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 (inc. c) de la Ley 1204 y art. 10 del decreto Reglamentario n° 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con la anterioridad que se detallan a continuación:
CAPITAL:

4030 - BARBARA SUAREZ, con anterioridad al 1-11-55.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Es copia

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3418-G

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. n° 6783/56.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Interventor Municipal de San Lorenzo (Dpto. Capital) don Víctor M. Colina,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,

Art. 1° - Recházase la renuncia presentada por el señor Interventor Municipal de SAN LORENZO (Dpto. Capital), don VICTOR M. COLINA, ratificándosele la confianza que se le dispuso pensará para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Es copia

Jefe de Despacho de Gobierno

DECRETO N° 3419-G

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. n° 6751/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita la designación del señor Jorge Dumas Suárez en el cargo de Profesor de Dibujo y Color, en reemplazo del señor Raúl Luis Brie, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo por el término de cuatro (4) meses.

El Interventor Federal, en la Provincia de Salta,

Art. 1° - Designase, interinamente, Profesor de Dibujo y Color de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" al señor JORGE DUMAS SUAREZ, con anterioridad al día 1° de los meses en curso, en reemplazo del señor Raúl Luis Brie, y mientras dure la ausencia del mismo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Es copia

Jefe de Despacho de Gobierno

DECRETO N° 3420-E
SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. N° 1722/A1956.
VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago al Certificado Final de la obra "Baño Municipal - Parte Hidráulica", emitido a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú por la suma total de \$ 207.180.71;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Certificado Final de la obra "Baño Municipal - Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma total de \$ 207.180.71 m/n. (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 71 100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General, de las Provincias páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA, con cargo del por tuna rendición de cuentas, la suma de 207.180.71 PESOS CON 71 100 MONEDA NACIONAL.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General, de las Provincias páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA, con cargo del por tuna rendición de cuentas, la suma de 207.180.71 PESOS CON 71 100 MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe haga efectivo el Certificado cuyo aprobación se dispuso por el artículo 1° anterior, con imputación al ANEXO I - rubro CISO I - CAPEFULO III - TITULO I - SUB TITULO E - RUBRO FUNCIONAMIENTO PAB

CIAL 1 - del Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Es copia

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3421-E

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. n° 1813-C-56.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declara caduca la Pensión a la Vejez de conformidad con disposiciones legales sobre la materia, y solicita la aprobación respectiva;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la resolución n° 376 de fecha 29 de mayo del año en curso dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° - ACORDAR Pensiones a la Vejez conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en sus artículos 1°, con un haber mensual de \$ 100 (CIENTO PESOS M/N.) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha, en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

CERRILLOS
4409 - EDUVIGES FLORES DE FIGUEROA

"LA VIÑA:

- 4409 — FRANCISCO GUAYMAS (Finca El Recreo)
4410 — CLAUDIA QUINTANA REYES DE BENICIO (Finca Santa Ana)

"ORAN:

- 4411 — JOSE LUIS MORENO
4412 — LUIS SORAIRE (Tabacal)

"ROSARIO DE LA FRONTERA:

- 4413 — ANDREA ROBERTA VAZQUEZ DE AMAYA
4414 — MONICA ARROYO (Horcones)

"CAPITAL:

- 4415 — LAURENCIA RODRIGUEZ
4416 — MARIA ESCOLASTICA FLORES

"Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada."

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3422—E

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. nº 1824—C—50.

—VISTO este expediente en el que el auxiliar de la Administración de Vialidad de Salta, don LUIS ANICETO CARDENAS solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—QUE la Institución referida hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 23,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 396 de fecha 5 de julio del corriente año, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor LUIS ANICETO CARDENAS, durante 11 (ONCE) AÑOS, 3 (TRES) MESES, y 13 (TRECE) DIAS, y formular a tal efectos cargos al afiliado y al patronal por la sumas de \$1.950.74

(UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponda al Patronal.

"Art. 2º — ACOORDAR al auxiliar de la Administración de Vialidad de Salta, don LUIS ANICETO CARDENAS, Mat. Ind. Nº 3.924.562

el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto - Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 553.50. — (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.—

"Art. 3º — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 337.47. — (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 408.47 (CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo con los decretos nºs. 6417/51 y 13271/52, que se practica de conformidad con el artículo 12 del Decreto-Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de su haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3423—E

SALTA, 25 de junio de 1956.
Expte. nº 1825—C—56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve declarar caducas Pensiones a la Vejez por tener sus beneficiarios suficientes medios de vida y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º inc. d) de la Ley 1204;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 395 de fecha 5 de junio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR CADUCA, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc d) de la Ley 1204, las siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

"CAPITAL:

- 1114 — ELISA LOPEZ VDA. DE SORIA, con anterioridad al 1—4—56.—
3872 — TELESFORA SEGURA VDA. DE ACUÑA, con anterioridad al 1—3—56.—

"FRONTA:

- 391 — LUCINDA FRIAS, con anterioridad al 1—4—56
1015 — JUAN PIO MENESES, con anterioridad al 1—4—56.
2607 — BALVINA ROBLÉS, con anterioridad al 1—4—56.
3098 — FEDERICO BURGÓS, con anterioridad al 1—4—56,

- 3099 — VIRGINIA BALDERRAMA, con anterioridad al 1—4—56.
3153 — CARMEN ARGANARAZ, con anterioridad al 1—4—56.
4053 — NICASIO RUIZ LUNA, con anterioridad al 1—4—56.

"CHICANA:

- 1600 — PASCUALA SANTOS MENDEZ, con anterioridad al 1—3—56.

"LA POMA:

- 1961 — DINA UCEDO DE TORRES, con anterioridad al 1—4—56.
1732 — SIMONA RODRIGUEZ DE BURRIDAD al 1—4—56.

"MOLINOS:

- 4325 — MARCIANO MAMANI, con anterioridad al 1—4—56.
2208 — MONICA DELIA CHILO DE PASTRANA con anterioridad al 1—4—53.
2299 — MARIA CELESTINA GUAYMAS, con anterioridad al 1—1—56.

"MOLINOS:

- 2908 — TOMASA ESPERANZA CARDOZO con anterioridad al 1—4—56.
3270 — LUCIA IBANEZ, con anterioridad al 1—4—56.
3271 — PETRONA LOPEZ, con anterioridad al 1—4—56.
3272 — JUANA RODRIGUEZ DE LAMENDRO con anterioridad al 1—4—56.—

- 3193 — PETROCINIA DELGADO, con anterioridad al 1—4—56.

- 3274 — JUAN PABLO CARRASCO, con anterioridad al 1—4—56.—

- 3425 — MARIANO DELGADO, con anterioridad al 1—4—56.

- 3592 — MARIA CATALINA TAPIA, con anterioridad al 1—1—56.

- 2593 — EVARISTA BENDRO, con anterioridad al 1—4—56.

- 3706 — DIONISIA GONZALEZ, con anterioridad al 1—4—56.

- 3708 — MARIA AURELIA GUAYMAS, con anterioridad al 1—4—56.

- 3710 — PEDRO TOMAS PASTRANA, con anterioridad al 1—4—56.

- 3711 — DAMACIA DIAZ, con anterioridad al 1—4—56.

- 3712 — JUANA CRISTOSTOMA RIOS, con anterioridad al 1—4—56.

- 3916 — PETRONILA ROMERO, con anterioridad al 1—4—56.

"ORAN:

- 3199 — JUSTINA ALA VDA. DE SARAPUFA, con anterioridad al 1—4—56.

"RIVADAVIA:

- 1922 — PETRONA SEGOVIA, con anterioridad al 1—1—56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3424—S

SALTA 25 de junio de 1956.
Expte. nº 21.873/56.

VISTO la renuncia interpuesta por la señora Luisa Peralta de Gavriloff, al cargo de

ayudante de la Sala de Neurocirugía de la Dirección de Hospitales de la Capital, en la Categoría Sexta — Partidas Globales; y atento a la propuesta presentada por el Interventor de la citada Dirección para cubrir dicho cargo, que corre a fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LUISA PERALTA DE GAVRILOFF, como Ayudante de la Sala Neurocirugía de la Dirección de Hospitales de la Capital, en la Categoría Sexta — Partidas Globales, con anterioridad al día 22 de marzo último.

Art. 2º — Designase a la señorita LIA CRISTINA ARAMAYO — M. I. Nº 9.487.199, en la Categoría Sexta, -Fonasiolista- de la Dirección de Hospitales de la Capital, debiéndose revistar en Partidas Globales, con una remuneración mensual de \$ 600.— (Seiscientos pesos), con anterioridad al día 22 de marzo del corriente año, en la vacante por renuncia de la Srta. de Gavriloff.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación a la Partida Global prevista en el Anexo E— Invisos I— Principal a) Parcial 21 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3425—S

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 22.023/56

VISTO este expediente en el que el señor Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres, Dr. Oscar Casquil, informa que por omisión, no ha sido confirmada en el cargo

de Mucama de dicho establecimiento la Srta. Presentación Palacios de Barboza, -Persona de Servicio Transitorio a Sueldo, Novena Categoría; y atento a lo manifestado por el Jefe de Personal y Jefe del Departamento Contable del Ministerio del Trabajo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, a la Srta. PRESENTACION PALACIOS DE BARBOZA, en el cargo de Mucama del Hospital de San Antonio de Los Cobres, -Persona de Servicio Transitorio a Sueldo, Novena Categoría- con una asignación mensual de Cuatrocientos cincuenta pesos Nacionales (\$ 450.—) debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Invisos I— ítem I— Principal a) 4 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública y
A Cargo de la Cartera de Salud Pública y A. Social

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3426—S

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 22.053/56.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Santiago Huertas, al cargo de Auxiliar Mayor Inspector de Higiene y Bacteriología, dependiente de Medicina Preventiva y Acción Social, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y atento a lo informado por el Jefe de la citada Sección con fecha 6 de junio en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. SANTIAGO HUERTAS, al cargo de Auxiliar Mayor Inspector de Higiene y Bacteriología con anterioridad al día 1º de junio en curso, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y cóncese las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
ajo de A. Social y Salud Pública.

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3427—S

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 21.936/56.

VISTO en este expediente la solicitud de licencia presentada por el Dr. JUAN A. GENTIONI con Oficio Oficial 7º -Médico Auxiliar- del Hospital del Señor del Milagro; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal en su informe de fecha 13 de junio en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Cóncedense dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficio 7º -Médico Auxiliar- del Hospital del Señor del Milagro, Dr. JÚLIO AUGUSTO GENTIONI, con anterioridad al día 13 de mayo pasado, y en virtud de lo establecido en el Art. 2º — última parte — de la Ley 1822.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Interinamente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3428— G

SALTA, 25 de junio de 1956.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Fómese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, doctor JOSÉ ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3429—G

SALTA, 25 de junio de 1956.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Germán Osvaldo López,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Fómese en posesión de la Cartera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al titular de la misma, doctor GERMAN OSVALDO LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3430—A.

SALTA, 25 de junio de 1956.

VISTO el Decreto-Ley nº por el que se crean las Subsecretarías de Asuntos Sociales y de Salud Pública dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Subsecretario de Asuntos Sociales, al señor JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR M. I. Nº 1.733.283 — C. 1921 D. M. Nº 2.—

Art. 2º — Nómbrase Subsecretario de Salud Pública, al Dr. IGNACIO LUGONES — M. I. Nº 1.667.847 — C. 1921 D. M. Nº 1.—

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 3431—B.

SALTA, Junio 25 de 1956.—

VISTO la necesidad de dar las más amplias facilidades para la inscripción de proveedores de animales vacunos para su faenamiento en

el Matadero Municipal con destino al aprovisionamiento de carne a esta ciudad, conforme a requisitos establecidos por decreto N° 3363 del día 15 del corriente mes de junio;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Prorrógase hasta el día 23 de junio corriente, el plazo de inscripción establecido por decreto N° 3363 de 15-V-55, a los fines precedentemente expresados.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3432—E.

SALTA, Junio 25 de 1956.—

Expte. N° 3316[V]1956.—

VISTO este expediente por el que el ex-Diputado don Julio Adolfo Vera Alvarado solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 333, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 333 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 14 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el Sr. JULIO ADOLFO VERA ALVARADO en la Municipalidad de Cachi, durante DOS (2) AÑOS, (2) DOS MESES y DOS (2) DÍAS, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 312.79 m/n. (TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, importes que deberán atenderse de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 del mismo decreto-Ley.—

"Art. 2° — Aceptar que el señor JULIO ADOLFO VERA ALVARADO abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado el beneficio, la suma de \$ 2.383.47 m/n. (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto-ley 9316/46, formulado por el Instituto Nacional de Previsión Social (Sec. 61 Ley 31.665/44).—

"Art. 3° — Acordar al ex-Diputado Provincial, don JULIO ADOLFO VERA ALVARADO, Mat. Ind. N° 3.968.397 el beneficio de una ju-

bilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77, con la computación de servicios reconocidos por la Sección-Ley-31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 446.52 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/N.), a liquidarse con más la bonificación establecida por el artículo 34 del decreto ley mencionado precedentemente, desde la fecha de su presentación (11/11/54) hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse a partir del 1° de febrero del mismo año, en la suma de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M/N.), por imposición del párrafo 4° del artículo y Decreto-Ley nombrados.—

"Art. 4° — Requiere de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, el ingreso de \$ 6.038.40 m/n. (SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), por aplicación del cargo artículo 30 del decreto ley 9316/46.—

"Art. 5° — Formular cargos al señor JULIO ADOLFO VERA ALVARADO y al patronal, por las sumas de \$ 6.238.11 m/n. (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), y \$ 5.731.44 m/n. (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), respectivamente, por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se practica en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77, importe que el recurrente cancelará mediante el descuento mensual del quince (15%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3433-E

Salta, mayo 25 de 1956

Expediente N° 1561-I-1956

Visto este expediente por el que el ex senador provincial, don Alberto Isasmendi, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 309 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones del Decreto Ley N° 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 309 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 4 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Aceptar que el señor Alberto Isasmendi abone en esta Caja, la suma de \$ 1.823.18 m/n. (un mil ochocientos veintiseis pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio.

"Art. 2° — Acordar al ex senador provincial, don Alberto Isasmendi, Mat. Ind. 3.918.629, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.640.41 m/n. (un mil seiscientos cuarenta pesos con cuarenta y un centavos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3° — Formular cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 4.622.70 m/n. (cuatro mil seiscientos veintidos pesos con setenta centavos m/n.) y \$ 1.961.36 m/n. (un mil novecientos sesenta y un pesos con treinta y seis centavos m/n. respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se practica en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto Ley 77/56, importe de \$ 6.584.06 m/n. (SEIS MIL CINCO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que el interesado deberá cancelar con el cobro de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el art. 2°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 13.937, del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 11.010.94 m/n. (once mil diez pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3434-G

Salta, junio 26 de 1956

Expediente N° 6712/56.

Atento a lo solicitado en nota N° 2412 de fecha 5 del mes en curso; por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconocerse los servicios prestados por el señor Adolfo Medina Plaza, en el cargo de auxiliar 2° (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, desde el día 1° al 7 inclusive del mes de mayo p.pdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3435-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.—

Anexo "G" — Orden de Pago Nº 128.—

Expte. Nº 5672/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de la suma de \$ 87.900,46 moneda nacional, en cancelación de las facturas que por los conceptos expresados en las mismas corren agregadas a fs. 388 de estos obrados y correspondientes a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia; por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 91 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 46/100 M(N.), (\$ 87.900,46 m.n.), a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas corren agregadas a fs. 388 de este expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 46/100 M(N.), (\$ 87.900,46 m.n.), por el concepto arriba mencionado, y en la siguiente forma y proporción:

Cía. Argentina de Teléfonos S. A. \$	45.20
Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.)	6.418.94
Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.)	7.023.56
Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.)	8.803.63
Administración Gral. de Obras Sanitarias Nac.	5.625.—
Planilla Peculio Pena e Industrial (setiembre)	14.762.04
Planilla Peculio Pena e Industrial (octubre)	14.920.05
Planilla Peculio Pena e Industrial (noviembre)	14.141.08
Planilla Peculio Pena e Industrial (diciembre)	16.155.93
TOTAL	\$ 87.900,46

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.— DEUDA PUBLICA.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 3436-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.—

Expte. Nº 5267/56.—

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de General Güemes, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 29 y por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización a fs. 30 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 6 de estos obrados.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 3437-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.—

Expte. Nº 6535/56.—

Atento a lo solicitado en nota Nº 174 de fecha 14 de mayo ppdo., por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y habiéndose acreditado la aptitud física del propuesto con las constancias correspondientes que corren en estos obrados,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor LUCIANO TCOONAS (M. I. Nº 3.956.560), con anterioridad al día 14 del mes de mayo último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO,
Jefe de Despacho de Salud. P. y A. Secretaría

DECRETO Nº 3438-G.

SALTA, junio 26 de 1956.—

Expediente Nº 6428/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota nº 172 de fecha 7 de mayo último; y habiéndose acreditado la aptitud física del propuesto con las constancias correspondientes que corren en estos obrados,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase Auxiliar Principal, (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria; al señor JUAN TORRES (M. I. Nº 3.955.378), con anterioridad al día 7 del mes de mayo ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 3439-G.

SALTA, junio 26 de 1956.—

Expediente Nº 6357/56.—

—VISTA la nota nº 142 de fecha 23 de abril ppdo., y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y habiéndose acreditado la aptitud física del propuesto con las constancias correspondientes que corren en estos obrados,

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º - Nómbrase celador de la Guardia Interna del Penal, al señor PABLO MARTIN CUENCA (M. I. Nº 3.990.675), con anterioridad al día 23 del mes de abril último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 3440-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.

Expediente Nº 6880/56.

—VISTO la nota número 2552 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 21 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el cabo de la Comisaría Sección Cuarta; don LORENZO RAFAEL COLQUE; a partir del día 1º de julio próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 3441-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.

Expediente Nº 6874/56

—VISTO la nota número 2554 de fecha 31 del mes en curso, presentada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse de baja, con anterioridad al día 15 del corriente mes, a don FELIX ALEMAN al cargo de Agente de Plaza Nº 24 de la Comisaría Sección Primera, por infracción al artículo 1162 Inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3442-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6884/56.

—VISTO la nota número 2550 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 22 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don NESTOR OACHEL, en el lapso comprendido entre el 1º de mayo hasta el 18 de Junio inclusive del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3443-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6833/56.

—VISTO la nota número 2467 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 15 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al día 5 del corriente mes, al agente plaza número 131 de la Comisaría Sección Tercera, don MANUEL IGNAOIO GUTIERREZ; por infracción al artículo 1103, inciso 3º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3444-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6863/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la liquidación de la suma de \$ 18.000 a fin de sufragar los gastos originados con motivo de la celebración de la Semana de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Prévase intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de

la Provincia, la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MÍN. (\$ 18.000 mñ.) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que esta a su vez lo haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente enunciado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso X— OTRCS GASTOS— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Nº 60.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3445-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6705/56.

—VISTA la nota Nº 210 de fecha 4 del actual, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don FELIPE SOSA, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3446-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6876/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2556 de fecha 21 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por don ALBERTO BAZAN, al cargo de Oficial 6º (Comisario) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º del mes de julio próximo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3447-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6864/56

—VISTA la nota Nº 2540 de fecha 10 del co-

rriente mes, de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS ANGEL FERREYRA, al cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Administrativo y Técnico, con anterioridad al día 19 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3448-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6805/56.

—Atento a lo solicitado en nota Nº 2539 de fecha 21 del actual, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Agente de la Comisaría de General Gimes (Dpto. Gral. Gimes), por don JUAN JOSE CUELLAR, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3449-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6872/56

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2559 de fecha 21 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 3349 de fecha 14 del mes en curso, dejándose establecido que el nombramiento del señor CARLOS ALBERTO MACO- la Comisaría Sección Primera, lo es con anterioridad al día 1º del mes de mayo último, y nó como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3450-G.

SALTA, Junio 26 de 1956.
Expediente Nº 6837/56.

—VISTO la nota número 2469 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha

15 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor JOSE FLORES (C. 1916, M. I. Nº 3.946.925 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Plaza número 88 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Ceferino Flores y en carácter de reingreso a partir del día 1º de Julio próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Público

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14076 — DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SALTA

SALTA, Junio 21 de 1956

Llámanse a LICITACION PUBLICA para el para la provisión del material cerámico que se día 24 de Julio del corriente año, a horas 11.30, detalla a continuación, destinado a "Stock" de Depósito de esta Dirección General:

300.000 Tejas Coloniales de 1ª calidad
150.000 Tejas de 1ª calidad

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, cuyo precio es de \$ 75.00 mln. (SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) del material que se licita, puede retirarse personalmente o solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en calle Lavalle Nº 550/56 Salta.

GUILLELMO F. MORENO

Secretario General

Arq. **CARLOS A. FRANZINI**

Interventor

e) 2/7/56.

Nº 14046 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
FACIENDAS PETROLIFERAS FISCALES (ENDE)

DESTILERIA CHACHAPOYA

Llámanse a licitación pública para el día 5 de julio de 1956 a horas 11, para la locación de un galpón de aproximadamente 400 metros cuadrados, destinado a guardar vehículos automotores, cuyo pliego de condiciones podrá retirarse de la Contaduría de la Destilería Chachapoya de horas 8:30 a 13.—

Las ofertas deben presentarse por duplicado y con el sellado de Ley, dirigidas al Señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre en forma visible "LICITACION PÚBLICA Nº 2"

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas

e) 26/6 al 5/7/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES — Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 27 al 14/9/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Eñías y en especial a las herederas instituidas María Eñías de Sajía, Luisa Elena Eñías de Sánchez y Lucía Julia Eñías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e 29 6 al 13/8/56

Nº 14051 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.—

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14063 — El Sr. Juez en lo Civil 6ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.

SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados — SALTA, Junio 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMÁN DE TORO. SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE M SAUR.— Salta, 18 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 28/6/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRICENDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 27/6 al 30/6/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUEL LUNA — Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 27/6/56

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO FRONZIO para que hagan valer sus derechos Salta, Junio 18 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Gabut

Juez de Paz

e) 18/6 al 25/6/56

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 19/6 al 26/6/56 —

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1º Inst. 5ª Nominación Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 18/6 al 19/6/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero So-

Hereditario y acreedores de PASCUALA ROMERO y BALDOMERA GONZALEZ DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.

SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.

SALTA, Junio 13 de 1956.

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.

Nº 14002 - SUCESORIO.

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14/6 al 30/7/56.

Nº 13999 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO.

SALTA, 6 de Junio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 13/6 al 26/7/56.

Nº 13993 - El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmen Nallar de Chamalguy y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, 10 de Mayo de 1956.

El G. Libertario Dorado, Secretario.

e) 12/6 al 25/7/56.

Nº 13998 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA CANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley de Edictos, "BOLETIN OFICIAL" y "Poro Salteño".

SALTA, 7 de Junio de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.

Nº 13990 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley de Edictos.

SALTA, Junio 8 de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.

Nº 13979 - Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GENTIL DE FEJERINA.

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

Hereditario y acreedores de doña ROSA GENTIL DE FEJERINA.

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13977 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 5 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 20/7/56.

Nº 13965 - SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.

SALTA, Junio 6 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 20/7/56.

Nº 13939 - SUCESORIO.

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados, sucesion Francisco Magro Ocampo.

SALTA, Junio 5/1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13968 - El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE RIGOTTI.

SALTA, Mayo 30 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13967 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.

SALTA, Junio 5 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13961 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO.

SALTA, Febrero 10 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13960 - SUCESORIO.

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gentiérrez de Caro.

Hereditario y acreedores de doña ROSA GENTIL DE FEJERINA.

SALTA, Mayo 30 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13958 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.

SALTA, Abril 30 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13957 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.

SALTA, Mayo 30 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13956 - SUCESORIO.

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo.

SALTA, Mayo 4 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13943 - SUCESORIO.

EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERBERA.

SALTA, MAYO 28 DE 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.

Nº 13942 - SUCESORIO.

El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telésforo Ocas.

SALTA, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 16/7/56.

Nº 13935 - SUCESORIO.

El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ.

SALTA, Diciembre 5 de 1955.

Agustin Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 16/7/56.

Nº 13926 - SUCESORIO.

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA DIAZ DE FARRAN.

SALTA, 17 de Mayo de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/56.

Nº 13922 - SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.

SALTA, 19 de abril de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/56.

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adélina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 23 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.
WALDEMAR SIMBSEN — Escribano Secretario
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 2 de mayo de 1956.
F. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicente Solá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Car-

los S. o Carlos Silvio Poma. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO ORRILA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/5 al 3/7/56.—

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinodinos solicita mensura deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta. Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Cevilar. El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. Anibal Urribarri Secretario Salta, Junio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14068 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD.—

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9086 mts. 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275, asiento 1 del Libro 168 Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. juicio EJECUTIVO SEGUNDO ISMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET.—

e) 29/6 al 20/7/56.—

Nº 14067 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — SIN BASE — ACCIONES.—

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLORACION Y EX-

PLOTACION" Expte. Nº 20.875/53, el día Lunes 16 de julio a las 17 horas, en mi oficina de remate Alberdi 208, remataré sin base 35 acciones que tiene el deudor Don Argentino Ezequiel Freytes Casas sobre Mina Elvira, situado en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo, Dpto. de la Poma Provincia de Salta. Que fueron adquiridas el 27 de abril de 1953, según consta a foja 176 del Expte. Nº 1077/C de autoridad Minera que estando anotado a foja 10 vuelta de protocolo 3 de propiedad Minera. En el acto del remate se abonará el 10 o/o a cuenta de la compra publicación 5 días Diario El Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—
e) 29/6 al 5/7/56.—

Nº 14066 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE.—

El día Jueves 19 de julio de 1956, a horas 17 en mi oficina de calle Alberdi 208, remataré un camión sin base, marca Studebaker, modelo 1944, motor Nº 1.374.648 D. K. con diez cubiertas 900x20 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. MODESTO MAMANI en Pesaje Jesuista 248 de esta ciudad. Donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio "Ejecutivo POPRITKIN ARON vs. MODESTO MAMANI Y GENERA S. DE MAMANI.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 8 días en Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—
e) 29/6 al 11/7/56.—

Nº 14064 — Por: MANUEL C. MICHEL — EJECUTIVO PRENDARIO — HELADERA — BASE \$ 6.546.00.—

El día 20 de Julio de 1956 a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la BASE de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N. una heladera familiar marca "Westinghouse" modelo 77 Nº 217.643 corriente alternada que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida 56 de esta Ciudad, donde los interesados podrán revisarla.— El comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Prendario José Domingo Saicha vs. Gerardo Cayetano Sartini.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 29/6 al 3/7/56.—

Nº 14063 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.—

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento San Mar

fin de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6587 metros cuadrados; limitando: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe;

al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Vuistaz.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas,

6632 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Lina Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División de Condominio —Finca El Tuscal— Eleodora Tejerina de Trinidad vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

ARTURO SALVATEERRA.—

e) 28/6 al 9/8/56.—

N° 14059 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 16 de Julio de 1956, a las 17 horas, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una heladera marca "Frigidaire" de madera con seis puertas, motor eléctrico Ditco; Una balanza marca "Blanch", legítima, automática; Una vidriera alta de tres puertas; Una máquina chica cortadora de fambres marca "Furier"; Dos docenas de sillas de madera; Seis mesas tipo

bar; Una estantería de madera y un mostrador de madera.— Depositario Judicial: Ramona P. de Sistasis y Salvador Sistasis, domiciliados en calles Güemes y Avda. San Martín de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio "EJECUTIVO OCHINA

DEMA A. DE vs. SISTASIS SALVADOR — Expte. N° 36.108/956.— En el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 28/6 al 10/7/56.—

N° 14052 — JUDICIAL — SIN BASE — Por MARIO FIGUEROA ECHAZU — OMNIBUS FRONTAL.—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial — Juicio caratulado "Ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Virreira — Expte. N° 20412", el día Viernes 13 de Julio de 1956 a las 11 horas en las Oficinas de Remates de esta Ciudad,

Alvañado 504, venderé en pública subasta dinero de contado y SIN BASE un omnibus marca Tornicof, motor Ford N° 4945063, color azul blanco, capacidad 24 pasajeros sentados, gomas y tapicería regular estado de conservación con porta equipaje.

El bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial Don Carlos Virreira, calle Gobernador Tello s/n. San Pedro de Jujuy, donde puede ser revisado por los interesados.—

Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.— Seña 20 o/o. Comisión a cargo del comprador.—

M. FIGUEROA ECHAZU
Martillero

e) 27/6 al 6/7/56.—

N° 14051 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 3 DE JULIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, SIN BASE Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo bustaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez domiciliado en Buenos Aires N° 302-Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS VS. RODRIGUEZ, ALFREDO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 2/7/56

N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras

partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientos treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Decisión. Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 33 —Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280

asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PRE

VENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S. A. C. é. I. VS. ARTURO A. QUINTANA" — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

N° 14048 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Camión — Sin Base

El 2 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. TOCOMAR S. R. ITDA. venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946 motor Hercules XDH-346170 patente municipal n° 3635 en poder del depositario judicial Manuel Mendez Grau, Leguizamón 772, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.—

e) 26/6 al 2/7/56

N° 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Base \$ 1 000

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el

inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la letra A en la calle José E. Uribe y N° 29 extensión de 131 mts 2 cms. cuadrados limitando por el Norte con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con propiedad de Farmina G. de Fabian; Sud calle José E. Uribe y Oeste con lote B del Sr. Lorenzo S. Aráoz; Título folio 237 asiento 1 del libro 17º R. I. Capital; Nomenclatura Catastral Partida N° 30.149 manzana 29 b parcela 14 pene arribado bajo N° 2437. El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena al Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

N° 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia.— Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo.— Superficie 600 mts2, limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia;

al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano N° 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral. Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000. — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".
e) 8/6 al 23/7/56.

N° 13879 — **POR ARTURO SALVATIERRA** Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nioi, en el inmueble de nominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 357 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi-Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
e) 21/3 al 4/7/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14063 — CONVOCATORIA — (HOY LIQUIDACION SIN QUIEBRA) DE VARG-MAN
En los autos "Convocatoria de Acreedores (Hoy Liquidación sin Quiebra) de Varg-Man", el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por el art. 158 de la Ley N° 11.719, depositese en Secretaría el proyecto de distribución provisorio y el estado de cuentas presentados, haciéndose saber por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, a los acreedores previniéndoles que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Salta, 22 de junio de 1956. — Lo que se hace saber a sus efectos. —
ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 29/6 al 3/7/56.—

N° 14001 — CONVOCATORIO DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA.—

En el presente juicio, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dispuesto lo siguiente: Atento lo manifestado y constancias de autos, fijase la audiencia del día 28 del corriente a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Publíquese edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por el término de ocho días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — 1º de Junio de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 14 al 26/6/56.—

CITACIONES A JUICIOS

N° 14030 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación C y C. en autos "Divorcio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Vilagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Salta, Junio 3 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, - Escribano Secretario
e) 21/6 al 19/7/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14077 — EDICTOS:
El Juez en lo Civil y Comercial, de la Instancia de 4ª Nominación Dr. Angel Vidal, notifica a don Alberto Batelli, la sentencia recaída en autos caratulados: EJECUTIVO — CUCCHIARO ANGEL Y MARINARO SANTOS vs. BATELLI, ALBERTO. — Expte. N° 19961/55, que transcripta la parte pertinente dice: "Salta, 30 de agosto de 1955. — AUTOS Y VISTOS;... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve esta ejecución adelante contra ALBERTO BATELLI, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Solá en la suma de \$ 1.108.80 m/n., de acuerdo a los arts. 5º y 1º de la Ley 1715. — Cópiese, notifíquese, y páguese el impuesto fiscal correspondiente. —
JORGE L. JURE. — Salta, 27 de Junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 2 al 4/7/56.—

N° 14074 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—
Notifico al Sr. Normando Zúñiga que en la ejecución que le sigue Sud Americana Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S. A. en Expte. N° 287, el Sr. Juez de la Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de ocho mil setecientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón

Arturo Martí, en mil seiscientos treinta y un pesos con seis centavos m/n.—

SALTA, Junio 27 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2 al 4/7/56.—

N° 14073 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. en Expte. N° 296, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de treinta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en cuatro mil ochocientos setenta pesos con ochenta centavos m/n.—

SALTA, 25 de Junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2 al 4/7/56.—

N° 14072 — NOTIFICACION SENTENCIA

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. en expte. N° 295, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Cm. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de sesenta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en nueve mil ochenta y dos pesos con ochenta centavos m/n.
SALTA, Junio 25 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2 al 4/7/56.

N° 14065 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue el Sr. Rosendo Mastruleri en Expte. N° 363, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de once mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios de Dr. Jorge de la Zorda, en un mil novecientos noventa y ocho pesos m/n.—
SALTA, 27 de Junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 29/6 al 3/7/56.—

N° 14061 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico al señor ARTURO ORTIZ que en la ejecución hipotecaria que le siguen los señores Juan Antonio Cornejo, Ricardo Patrón Costas, Fernando Lecuonade Prat, Normando Fleming y José Peral (Expte. N° 194/56), el Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, ha dictado la sentencia de remate cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 13 de Junio de 1956. — "Y Vistos;... Considerando:... RESUELVO: 1º) Llévase adelante esta ejecución hasta que los acreedores se hagan

íntegro pago del capital reclamado e intereses, que asenden al quince de abril de 1956, a la suma de \$ 53.129.36 m/n.— Con costas, regúlense en tal carácter y en el de apoderado y letrado de los ejecutantes, los honorarios del

Dr. Angel María Figueroa (h), en la suma de \$ 8.308.56 m/n. (arts. 17, 6º y 2º Decreto Ley 107 G.)—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 28/6 al 2/7/56.—

Nº 14057 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a la Sra. Juana Zuñiga de Garofa, que en la ejecución que le sigue el Dr. Vicente Nicolás Arias, en Expte. Nº 296, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de diez mil pesos m/n., por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios de Dr. Vicente Nicolás Arias, en mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m/n.—

SALTA, 27 de Junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 28/6 al 2/7/56.—

Nº 14056 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a la Sra. Juana Zuñiga de Garofa que en la ejecución que le sigue don José Efraim Chagra en Expte. Nº 233, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de treinta y seis mil pesos m/n., más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr.

Vicente Nicolás Arias en la suma de cinco mil setecientos setenta y ocho pesos m/n.—

SALTA, 26 de Junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 28/6 al 2/7/56.—

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14060 — REHABILITACION:

En el pedido de rehabilitación solicitado por Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, integrantes de la firma "Alonso Hermanos", este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Vicente Solá, ha proveído lo siguiente: "Salta, 24 de mayo de 1956.— Atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y constancia de autos, póngase a conocimiento de los acreedores el pedido de rehabilitación formulado por los señores Manuel y Ramón Alonso, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y Norte" (art. 18º de la Ley 11719).— Repóngase. Solá.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

E. GILBERTI DCRADO, Escribano Secretario.—

e) 28/6 al 10/7/56.—

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14069 — Entre los señores Samuel Ruvinisky, ruso, casado, con domicilio en calle Belgrano 2088; y Jorge Eduardo de la Merced, argentino, casado domiciliado en Avenida Sarriente 516; ambos de esta ciudad, en su carácter de únicos miembros de "Ventanor" So-

ciudad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el contrato constitutivo de la misma en su artículo quinto, al que agregan lo siguiente:

Los socios gerente quedan también expresamente facultados para, actuar indistintamente cualquiera de ellos o en conjunto, comprar, vender, permutar, ceder, transferir o adquirir en cualquier forma y condición bienes muebles, inmuebles; constituir y aceptar prendas u otras garantías y cancelarlas, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes materia del

acto o contrato; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros

o arbitradores; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria;

asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar

letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; ad-

quirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación

y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista

o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar o aceptar daciones en pago; ce-

lebrar contratos de arrendamiento, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto o contrato.

Se deja constancia de que el contrato que se amplía ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 173 asiento Nº 3.166 del libro Nº 26 de Contratos Sociales.

Dejando ampliado en la forma expresada el contrato de la sociedad, se obligan conforme a derecho y lo firman en Salta a 27 de Junio de 1956.

SAMUEL RUVINSKY

JORGE EDUARDO de la MERCED

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Ruvinisky y Jorge Eduardo de la Merced.— Salta, Junio 27/56.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 29/6 al 5/7/56.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 14075 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA MUTUA

SALTA, Junio 25 de 1956.

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Julio próximo en nuestra Institución a horas 17. con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1º Acta Anterior.

2º Informe del Presidente.

3º Estado é informe de Tesorería.

4º Aprobación del Balance General.

5º Elección de la Comisión Directiva íntegra por el término de un año.

Trancurrido una hora de la citación, se iniciará la Asamblea con el número de Socios asistentes.

BEER AUGUSTOVSKY

PRESIDENTE

SALOMON BEREZAN

SECRETARIO

e) 2/7/56.

Nº 14003 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadera

Campo Santo (SALTA) F. C. N. G. B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a

la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 2do ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956, y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1956/57.
- 3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1955/56.

SALTA, 12 de junio de 1956

EL DIRECTORIO

14/6 al 5/7/56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956